

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE BURGUILLOS**

Código de referencia : ES.06142.AMVB/1.1.01//5.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1921 / 1922

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 40 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Luis

Ayuntamiento de Valverde de Burguillos

Año económico de 1921 a 1922.

Libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el expresado año



31-18
81-18



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Faint handwritten text in the middle of the page.

Faint handwritten text in the lower middle section.



Señora

Don J

Vener

Don M

Señor

Don A

Señor

Don M

Señor

Don A

Señor

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

(1) S
(2) F



ACTA DEL AYUNTAMIENTO

Señores que asistieron

En Nolaveda de Murguilla á tres
 de Abril de mil novecientos veintinueve. Constituido su
 Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Consistoriales bajo
 la presidencia del ⁽¹⁾ Sr. Alcalde Don Gonzalo
Colera Mira y asistido de los señores Con-
 cejales al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria
 de ⁽²⁾ primera convocatoria; de su orden dióse lectura por el in-
 frascripto Secretario, á la del día, objeto de la misma, y seguidamente el
 señor Presidente presentó á la Corporación municipal la liquidación ge-
 neral del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1920-21
 practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría
 municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

Don Ignacio Co-
lera Mira
 Don Mariano
Sobruno
 Don Antonio
del
 Don Manuel
Monte
 Don Alejo
Monte
 Don _____
 Don _____
 Don _____
 Don _____
 Don _____
 Don _____
 Don _____
 Don _____
 Don _____
 Don _____
 Don _____

Capitulos	CONCEPTOS	Operaciones	Créditos	Créditos	TOTAL
		realizadas	que se anulan por	pendientes de	del presupuesto
		Pesetas	incobrables	cobro	definitivo
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS					
1.º	Propios.....	522258	122527	750	522108
2.º	Montes.....				
3.º	Impuestos.....	228662	1027	2267	241029
4.º	Beneficencia...				
5.º	Instrucción pública.....				
6.º	Corrección pública.....				
7.º	Extraordinarios.....				
8.º	Resultas.....	45919			45919
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	248250		106992	255242
10					
11					
12					
	TOTAL.....	165288	122554	110109	1275297

(1) Señor Alcalde, primer teniente, segundo idem, etc.
 (2) Primera ó segunda.

C. ptales	CONCEPTOS	Operaciones	Anulaciones	Débitos	TOTAL
		realizadas	por economías	pendientes de	del presupuesto
		Pesetas	Pesetas	Pagos	definitivo
				Pesetas	Pesetas
GASTOS					
1.º	Gastos del Ayuntamiento	341746	4250	2367	346463
2.º	Policía de seguridad.....				
3.º	Policía urbana y rural.....	625	10		625
4.º	Instrucción pública.....	240			240
5.º	Beneficencia	1425			1425
6.º	Obras públicas.....		200		
7.º	Corrección pública.....	200		79027	99027
8.º	Montes				
9.º	Cargas	471298	42445	28675	509918
10	Obras de nueva construcción.....				
11	Imprevistos.....	58668			58668
12	Resultas.....				
13	Devoluciones.....				
14					
15					
	TOTAL.....	1120712	63695	120069	1240781

RESUMEN

	PESETAS
Importan los créditos pendientes de cobro.....	110109
Idem los débitos pendientes de pago.....	120069
Diferencia que resulta á favor de los (1)	9960

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por (2) Unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de mil ciento una pesetas nueve céntimos, y los débitos pendientes de pago en mil doscientos pesetas setenta y nueve

(1) Deudores ó acreedores.
(2) Unanimidad ó mayoría.



céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año 1921 ó 1922, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Gonzalo Calera Donisacio Salazar

Antonio Gonzalez

Alejandro Gallardo

Manuel Gallardo

Francisco Martínez

Ordinaria del Dia 3 de Abril

Presidate

D. Gonzalo Calera

En el Verde de Murgilla á las doce horas del dia tres de Abril de mil novecientos veintitres.

Concejales

D. Antonio Gonzalez

José Lavarro

Manuel Gallardo

Alejandro Gallardo

Reunidos en la Casa Consistorial

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Gonzalo Calera Mina, los Ates Concejales de este

Ayuntamiento relacionados al margen para

celebrar la sesión ordinaria de este dia y de

clausura obrada por la presidencia y el Secretario

de lectura de la ordinaria anterior, así como

de los extraordinarios celebrados el trece y

cuatro de marzo y en la materia de los libros

cuales fueron aprobados y ratificados los

acuerdos de los dos extraordinarios

á no haberlo otro ante, el Señor Pre-

sidente levantó la sesión á las doce y media

(1) Actual ó de 19....

De todo lo cual yo el Seentio certifico
General Calles Antonio Gonzalez

Alejandro Gallardo
José Navarro

Manuel P. Gallardo
José Martínez

Ordinaria del Día 10 de Abril

- Presente
- D. Rosendo Calles
- Concejal
- D. José Navarro
- Monifoné Saboya
- Alejandro Salgado
- Sebastián Martín
- Costa Calles

En el Ayuntamiento de Murguilla a Diez de Abril de mil noventa y tres. Se dio la honrada sesión en la Convocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Rosendo Calles, se reunió en tres secciones ovetadas el mapa que contiene la Murguilla de este Ayuntamiento, quien estando en el objeto de averiguar y de votar la ley Municipal que dispone sobre formación de secciones en que se ha de dividir cada término para la designación por partes de un número igual de Vocales provinciales del Concejo de que se compone el Ayuntamiento y que a fin de que el mismo debe formar la Junta Municipal encargada de la recaudación y ejecución de los preceptos, decretos, establecimientos de arbitrios municipales que autorizan las leyes y de votar sobre la relación con la Hacienda Municipal, de que se trata en el mapa determinado los límites e incrementos de todos y cada uno de los medios que la ley concede, acordando un precepto y reglas con las condiciones de esta población, se acordó por unanimidad a propuesta del Sr. D. Rosendo Calles que este término Municipal se divide en tres secciones.

Acto seguido y propuesto convenientemente por el Sr. D. Rosendo Calles, el Sr. D. Rosendo Calles dio cuenta de los listos de los vecinos de este término que, teniéndose los censos legales sin excepción alguna de incompatibilidad o incompatibilidad, les corresponde respectivamente a cada uno de dichos Secciones, propuestos a su vez la designación del número de Vocales provinciales que respectivamente debe

Acto seguido y propuesto convenientemente por el Sr. D. Rosendo Calles, el Sr. D. Rosendo Calles dio cuenta de los listos de los vecinos de este término que, teniéndose los censos legales sin excepción alguna de incompatibilidad o incompatibilidad, les corresponde respectivamente a cada uno de dichos Secciones, propuestos a su vez la designación del número de Vocales provinciales que respectivamente debe



D

D

R
D. Ro
C
D. Do
For
Sal
Ale
Co



[Decorative flourish]

dejar a los mismos, atendiéndose a lo todo a lo dis-
puesto en los reglos 2.º y 3.º del art. 66 de la citada ley Municipal.
por lo que también por consecuencia se acordó aprobar dicha
denegación y que los expresados señores queda unidos a este
expediente, publicándose todo ello en la forma de costumbre, a fin
de que los interesados pueda comparecer, en el impo-
sible plazo de ocho días, las reclamaciones que entienda procedentes. A
se le voto la sesión, estendiéndose este auto, que leído a los
señores concejales, los apudaron y ratificaron en su contenido,
firmados los que iban de que yo el letrado escribano
Gonzalo Calero Saturnino Martín Castro Calero

[Signatures]
Alejandro Gallardo Bonifacio Saboyano José Navarro Luis Martín

Diligencia Acordó por la presente yo el letrado que la sesión
ordinaria convocada para este día, no se celebró por fal-
ta de asistencia de tres concejales. Acto
Valencia de Murcia 17 de Abril de 1921
[Signature]

Otra Acordó y por iguales causas que la anterior queda cele-
brada la sesión ordinaria de hoy escrito.
Valencia de Murcia 24 de Abril de 1921
[Signature]

Extraordinaria del día 28 de Abril

Presidido Don Manuel Calero
Concejales Donifacio Saboyano
José Navarro
Saturnino Martín
Alejandro Gallardo
Castro Calero
En Valencia de Murcia a veintiocho de Abril
de mil novecientos veintiocho. Reunidos en la
Sala Consistorial los señores concejales que al margen
se expresan, conformes a la mayoría de los que
forman este Ayuntamiento, previamente convocados
en la forma ordinaria y más por este de este
auto a toque de campana, como prescribe el
art. 68 de la ley Municipal, bajo la presidencia del
Sr. D. Manuel Calero Miura, quien

abierto que fue la sesion, manifestando que la sesion
 tenia por objeto proceder al sorteo entre las Secciones
 en que se ha dividido este Distrito, de los Vocales sueltos
 que, en unio del Ayuntamiento, han de formar la Junta
 Municipal hasta su renovacion en el siguiente año. Acto
 continuo, metidos en un globo o bols, por orden res-
 pectivo los nombres que figura en cada una de las espe-
 ciales Secciones, y sacados de aquel tanto bolas o nom-
 bres como Vocales sueltos tiene asignados cada una
 de las Secciones, se obtuvo el resultado siguiente.

Seccion 1.ª D. Don Marcelino Marquez, D. Don Jose Gilne
 D. Benito Marquez Mula

Seccion 2.ª D. Don Hernandez Colatrava, D. Manuel
 Mado Matarran Lopez y D. Juan Carlos Charnas Latorre.

Seccion 3.ª D. Don Jose Franco, D. Florencio Martin
 Melillo y D. Marcos Charnas Garcia

Asistiendo a este sorteo el sorteo, arado por el
 tiraje de la papeira, que inmediatamente se publica
 su resultado, mandando volver a los elegidos su nom-
 bramiento, a los otros que procedan, han de que se le-
 vante la sesion, firmando la Acta convenientemente que se
 ha, de que certifica

Gonzalo Colera Saturnino Martin Castro Colera

Alejandro Gallardo Bonifacio Salazar
 Jose Navarro Juan Martin

Ordinario del Dia 1.º de Mayo

<u>Presidente</u>	
D. Gonzalo Colera	En el Verde de Anguillas a las doce horas del
<u>Concejales</u>	dia primero de Mayo de mil novecientos veinte y
D. Antonio Gonzalez	uno. Reunidos en la Sala Consistorial bajo la pre-
• Don Navarro	sidencia del Sr. Alcalde Don Gonzalo Colera
• Alejandro Gallardo	Mina los tres Concejales de este Ayuntamiento relacio-
• Saturnino Martin	nodar al mismo fin para celebrar la sesion ordinaria



de este día, y habiendo mismo impreso de Sr. Concejal
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el letrado
 de un orden de lectura del acta de la ordinaria anterior y de
 la de la extraordinaria de venturoso de Abril anterior que
 fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos de la última
 A no haberse otras asuntos se levantó la sesión a las
 doce y quince de todo lo cual por el letrado verbalizó
 Gonzalo Cabera Antonio Gonzalez Castro Cabera

José Navarro Alejandro Gallardo
 Saturnino Martín Jesús Martínez

Diferencia Por ello acreditó por el letrado que la sesión ordinaria
 correspondiente a este día no tuvo efecto por falta de quor-
 tum de señores concejales, verbalizó
 Valued de Mayu 15 de Mayo de 1921
 Jesús Martínez

Otra Igualmente acreditó que por iguales causas que la anterior
 tampoco se celebró la sesión ordinaria de hoy, verbalizó
 Valued de Mayu 15 de Mayo de 1921
 Jesús Martínez

Extraordinaria del día 20 de Mayo

Presidencia
 Don Gonzalo Cabera
Concejal
 D. Antonio Sorabe
 José Navarro
 Coste Cabera
 Saturnino Martín
 Alejandro Gallardo

En Valued de Mayu de los doce horas del día
 veinte de Mayo de mil novecientos veintuno,
 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del
 Sr. D. de Don Gonzalo Cabera, se reunieron
 en la sala capitular los Sr. Concejales que al mo-
 mento se expresan. A habiendo mismo impreso
 por tener acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 Segundamente el Sr. Presidente expresó que, como
 a los Sr. Concejales comparecieran, el objeto de la convoca-
 toria era para definitivamente los cuentas del Muni-
 cipio, perteneciente al año mil novecientos veinte a

Veintinueve que estaba sobre la Mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Indio, la su virtud, y por su lectura de los artículos pertenecientes de la ley, se examinaron por la Junta benéfica, los cuantos referidos y determinaron sí o no el tiempo en once mil cincuenta y dos pesos ochenta y ocho centimos, y lo dato en once mil doscientos veinte pesos doce centimos, acordada al propio tiempo de poner los mismos con toda la documentación, a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, por lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que todo vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oprimiere y parecer.

A no haberse otro asunto a la convocatoria, el señor Presidente levanta la sesión midiendo los tres años de todo lo cual se el centro certifica.

General Cabrera Antonio González Castro Cabrera

Gaspar Navarro Alejandro Galindo
 Saturnino Martín Luis Martínez

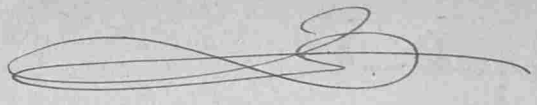
Diligencia / Por el presente se el Acertado que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se celebró por falta de asistencia de los señores. Certifico
 Valued de Magdeha 22 de Mayo de 1921

Luis Martínez

Otro / Acertado también por la parte que la sesión ordinaria de hoy, tampoco tuvo efecto por igual causa que la anterior, certifico

Valued de Magdeha 29 de Mayo de 1921

Luis Martínez



Diligencia / También acordado por la present que no se celebre la reuni ordinaria de Mayo por no reunirse ningun miembro de los Concejales, certipico

Voluntad de Madrid 4 de Junio de 1921

Don Antonio

Ordenario del Dia 12 de Junio

<u>Presidente</u>	Don Volvado de Murguilla a los doce horas del
<u>D. Domingo Saboyano</u>	dia doce de Junio de mil noventa y veintiuno
<u>Concejal</u>	Reunidos a la Casa Comunal bajo la presi-
<u>José Navarro</u>	dencia del Sr. Acemate Melcha Don Antonio
<u>Antonio Gonzalez</u>	de Saboyano dia e funciones de Melcha por
<u>Manuel Gallardo</u>	indiferencia del Sr. Presidente, los Sr. Concejales
<u>Domingo Gallardo</u>	delegados al margen para celebrar la reuni-

ordinaria de este dia y de donde se hizo por la presidencia por el secretario de la orden, si bien de la acta de la ordinaria anterior en virtud de la estacion de junio celebrada a veinte de Mayo nada a sido aprobado y ratificado lo acordado de la ultima segundamente se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprovar la transmision de dominio de un casa en calle Nueva que solicita D. Gonzalo Beltran Mera de unal de delerá en alta en el probando expedir y bajo el D. Melcha Beltran Melcha anterior poder; que se devuelva al notario la titula de propiedad por escritura y se devuelva el expediente a la D.ª de Catastro para su remision definitiva
- 2.º Que se expida libranza a favor del Ayuntamiento por veinte pesetas ciento veintidos en pago de los derechos de inscripcion propaga el Fiel contrato por derechos de inscripcion de los ritos de poses y media parte

reunión de Ayuntamiento

A no haberse otro asunto, el Sr. Presidente declara la sesión a los once horas, de todo lo cual se da cuenta certifica

Bonifacio Soboyano

Marcos Gallardo

Damian Gallardo

José Navarro

Antonio Gonzalez

José Martínez

Diligencia Por ella se edita por el Secretario por la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se celebró por no haberse ni una ni más de sesiones locales certifica

Valencia de Aragón 19 de Junio de 1921

José Martínez

Ordinario del día 26 de Junio

Presidencia

D. Donato Colera

Consejo

D. Bonifacio Soboyano

- José Navarro

- Antonio González

- Damian Gallardo

- Marcos Gallardo

En Valencia de Aragón a los once horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos veintiocho, reunidos en la sala hemisférica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Donato Colera Don Mira, los Sr. Consejo de este Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo ni una ni más de sesiones locales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el Secretario se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de los asuntos siguientes:

- 1.º Vista lo preceptado en el art. 1.º del Real decreto de habermosion fecha 9 del actual que publica la Junta de Madrid del día siguiente, que

pija la escala de sueldos mínimos que a partir de
 su publicación han de disfrutar los Secretarios de Ayu-
 tamientos, corresponde al de esta Corporación dos mil
 quinientos pesos anuales; y como en el Presupuesto
 se especifica solo hay consignados dos mil pes-
 tos para esta atención, la Corporación por una
 minoridad acordó que la diferencia que resulta,
 se abone al Secretario del Hospital de Incurables
 por tratarse de un posto nuevo de carácter obli-
 gatorio que al formar el Presupuesto en curso no
 se pudo prever

2. También y por municipalidad fueron acordados los
 siguientes pagos: los sueldos del primer trimestre
 a los empleados del Ayuntamiento. A Don Juan Marti-
 nez 187'50 pesos por material de oficina empleado
 en el primer trimestre. Al depositario 150'25 pesos
 empleados por el estudio y calificación de oficio en el
 primer trimestre y 100 pesos que también se aplicó
 para los gastos del censo de población de 1920. A Do-
 ña Díaz 28'00 pesos por el 2º y 3º premio de
 cultura del departamento. A D. Campesini Salgado 125 pe-
 sos por el estudio público del primer trimestre. A
 D. José Borrero 100 pesos por la medicación de la
 Farmacia para los enfermos de la Manicomio municipal
 durante el primer trimestre. A Nicolás Laguna 62'50 pp.
 por material del Mercado municipal del primer trimestre
 A los señores de Incurables 7'50 pesos al Tal Contas-
 te por derechos de oficio de los médicos de
 primer y medio del Ayuntamiento
 solo hubo otros gastos y se debió de recibir
 a los señores de Incurables, de todo lo cual se debe

Don José María

Don José María

Don José María

Don José María

Don José María

Don José María

Don José María

Don José María

Diligencia

Por el presente se acuerda que el acuerdo por la reunión ordinaria de hoy no se celebró por no concurrir número suficiente de señores concejales etc.

Nalanda de Maripillas 3 de Julio de 1921

Don José María

Ordinario del día 10 de Julio

Presidente

D. Don José María

Concejal

D. Don José María

D. Don José María

D. Don José María

D. Don José María

D. Don José María

En Nalanda de Maripillas a los diez días

del mes de Julio de mil novecientos

veintiocho. Reunidos en la casa municipal

bajo la presidencia del señor Alcalde Don José

María Cabrerizo Misó los señores concejales de esta Ayunta

miento relacionados al presente para celebrar

la sesión pública ordinaria correspondiente a

este día. A habiendo número suficiente de señores

concejales, el señor Presidente declaró abierta la sesión

y se dio lectura del acta anterior que fue

aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente de

concesión de la casa n.º 6 calle de San Francisco perteneciente al

vecino D. Sr. Don Antonio Cabrerizo Misó hecha por el

señor Alcalde por término de un año a partir

del día veinte de septiembre próximo y previa de ciertos

requisitos que se han cumplido con destino

para habitación de la Maestra Nacional de niñas.

La corporación presbítera acordó por

Unanimidad presentada en el presente a dicho Concejo
de este

A no haberse otro asunto de este Concejo de
este día de este y de este de este de
este y de este de este

Gonzalo Cabrera

Manuel Gallardo

Bonifacio Saboyano

José Navarro

Antonio González

Damián Gallardo

José Martínez

Ordinaria del día 17 de Julio

- Presidente Don Manuel de Murguillas a las doce horas del
- D. Gonzalo Cabrera día diez y siete de Julio de mil novecientos veinti-
- Concejal uno, Reunidos a la Casa Concejil bajo la
- D. Bonifacio Saboyano presidencia del Sr. Michel de Gonzalo Cabrera
- Antonio González entre los Sr. Concejales de este Ayuntamiento
- José Navarro acordados el cuerpo para celebrar la sesión pública
- Manuel Gallardo de ordinaria correspondiente a este día. A haber
- Damián Gallardo de misma especie de Sr. Concejal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el Sr.

Director del acta anterior que fue aprobada.
Seguidamente se presentó a examen de la Corporación
el Expediente al Depósito Fiscal de Uchire, base del
repartimiento de dicha contribución para el próximo
ejercicio económico de 1922-23.

Examinado que fue y hallándose arreglado a las dis-
posiciones vigentes, se acordó por unanimidad pres-
tada en el presente: que se exponga al público
durante los próximos cinco días de este mes
para sus reclamaciones, y transcurrido dicho pla-
zo se resuelve en su copia a la Orden de

Contribuciones de la provincia a los fines reglamenta-
mentos

No hubo otros asuntos y se levantó la sesión a las
trece horas de todo lo cual se dio lectura en el
General Cabildo

Don Jacinto Saboyano Manuel Gallardo
Don e Navarro Antonio Gomralz

Damian Gallardo

Juan Martin

Ordinario del día 24 de Julio

Presidido por el Sr. D. Manuel de Murguilla a las doce horas
D. Manuel Calero del día veinticuatro de Julio de mil nove-
Ciento veintinueve. Acordados a la hora convenida -
D. Antonio Bander del bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de
- Don e Navarro donde Calero hizo por los Sr. D. Manuel de Calero
- Manuel Balleza Ayuntamiento relacionados al margen para el
- Don e Balleza por la causa judicial ordinaria correspondiente
- a este día. A habido mismo expediente para
- tener acordado al Sr. D. Manuel de Murguilla de las de la
sesión y se dio lectura de lectura del acta anterior
que fue aprobada
Deposito se dio cuenta de la cuenta del Sr. D. Manuel de
- Manuel Calero de la provincia y se dio lectura al Boletín Ofi-
- cial del Sr. D. Manuel de Murguilla y se dio lectura al
- informe a cargo de los señores del actual se acordó el
- primer de este provincia. Se dispuso que se
- diese sendos nombramientos provisionales para dicho
- efecto a Don Dámaso Don e Balleza y que se le
- abona por parte de viaje dos pesetas cincuenta
centimos

No hubo otros asuntos y se levantó la sesión

a los dueños, merita, de todo lo cual yo el Acetate
certifico

General Labera

Manuel Gallardo

Jose Navarro

Antonio Gamonalz

Damian Gallardo

Señor Martin

Diligencia

Por ello se credito yo el Acetate que la reunion ordinaria de hoy no tuvo efecto por falta de asistencia de los comparecientes, certifico
Valencia de Arzobispo 21 de Julio de 1921

Señor Martin

Otro

Acordante se credito por lo presento, que por iguales causas que la anterior tampoco tuvo efecto la reunion ordinaria correspondiente a hoy fecha
Valencia de Arzobispo 7 de Agosto de 1921

Señor Martin

Otro

Acordante y por iguales causas que las anteriores, se celebró la reunion ordinaria de hoy, certifico.
Valencia de Arzobispo 14 de Agosto de 1921

Señor Martin

Otro

En el mismo hoy consta que la reunion ordinaria correspondiente a hoy tampoco pudo celebrarse por las mismas causas que las anteriores, certifico
Valencia de Arzobispo 21 de Agosto de 1921

Señor Martin

Otro

Acordante por lo presento que por iguales causas que las anteriores tampoco pudo celebrarse la reunion ordinaria correspondiente a este dia, certifico
Valencia de Arzobispo 28 de Agosto de 1921

Señor Martin

Otro

Por iguales causas que las anteriores, tampoco se celebró la reunion ordinaria de hoy, certifico
Valencia de Arzobispo 11 de Septiembre de 1921

Señor Martin

Diligencia Hago constar por la presente que la serie de
dinero correspondiente a este día, no se celebró
por no existir ninguna inscripción de don Benigno
Castro. Valued de Morillas 11 de Septiembre de 1921
Benigno Castro

Otra Igualmente se certifica por la presente que tampoco por
do tener efecto la serie ordinaria de hoy por iguales
causas que la anterior, certifi.
Valued de Morillas 18 de Septiembre de 1921
Benigno Castro

Otra Tampoco y por iguales causas que las anteriores
tuvo efecto la serie ordinaria de hoy, certifi.
Valued de Morillas 24 de Septiembre de 1921
Benigno Castro

Extraordinario del día 20 de Septiembre

Presidido En Valued de Morillas a los veinte
D. Donato Calvo Mayor del día veinte de Septiembre de
Consejo mil novecientos veintitres, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la presidencia del
Sr. D. Melchior Don Donato Calvo, Mayor
se reunió en la Sala Capitular los señores
Consejeros de este Ayuntamiento relacionados al
margen. A haber de ninguna inscripción por
tomar sesionados al Sr. Presidente de la
breve la serie.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de los
asuntos siguientes:

1. Se acordó formalizar los rúbricas por recambio
del Ayuntamiento y arbitrio de pesos y medidas
del segundo trimestre e igualmente los de los in-
tereses de negociaciones vecinales 1.º de Abril y
1.º de Julio últimos.
2. Fue examinada la cuenta del primer trimestre
del Ayuntamiento a Madrid de la
que resultó un saldo a favor del Ayuntamiento
de novecientos noventa y seis pesetas veinte

cuatro centinos que me aprova el ayuntamiento a lo ver que se expide libremente a favor del depositario en cargo el hospital de San Juan por cuenta de cuenta corriente, recibo y otros centinos por deudas de varios partidos que por raciones, recibo y otros, facturas por el valor de mercancías, demoras y gastos de costas, figura en los libros de dicho ayuntamiento. También se acordó pagar en cargo a dichos hospitales de San Juan que en punto recibo centinos por el 10 pto de pesos y medidos de 15. treinta del actual oficial, que corresponde a la Hacienda.

3º. Fuese también acordado lo siguiente por los señores del 2º. trimestre a los señores del Ayuntamiento; A D. Juan Martínez 187'90 pta por material de escritura que tiene en pliego a el segundo trimestre y 25 pta por material del 1º y 2º trimestre; a D. Juan Díaz 37'11 pta por el 2º pto de cobro del repartimiento; A D. Caspar Salas 129 pta por el cobro de fincas del 2º. trimestre; al depositario 25'30 pta que tiene en pliego por el cobro y hipoteca de la casa horizontal y 24'55 pta que por cobro y calificación de las oficinas municipales tiene en pliego; A D. Nicolás Manjé y Don José Hernández 62'90 pta a cada uno por los alquileres de los libros de los maestros municipales correspondiente al 1º y 2º. trimestre; A Don José Barrios Ferrada 200 pta por los materiales de la Farmacia a el 1º y 2º. trimestre por las compras de la Farmacia municipal; A D. Nicolás López 62'90 pta por material del Hospital municipal del 2º. trimestre y a Don Antonio Barrios 100 pta por el alquiler del 1º y 2º. trimestre de la casa horizontal de la madre civil.

Lo que me no acordado a la comarca

otros asuntos que tratar, se celebró la sesión
a las veintidos horas, extendiéndose la presente
acta que firmen los señores concejales suscritos
de todo lo cual por el presente certifica
Journals Cabera Donispeio Saloyano

Manuel Gallardo

Jose Navarro

Jamian Gallardo

Juan Montecinos

Diligencia Por el presente se certifica que la se-
sión ordinaria correspondiente a este día no
se celebró por falta de quórum de señores
concejales certifica Valued de Muzpilla a 2
de Setiembre de 1921

Juan Montecinos

Ordinaria del día 9 de Setiembre

- Presidente
D. Ricardo Calles
Concejales
D. Donispeio Saloyano
- Jose Navarro
- Gerardo Calles
- Manuel Gallardo

En Valued de Muzpilla a las diez horas
del día nueve de Setiembre de mil nove-
cientos veintinueve. Reunidos en la casa
comunal bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Ricardo Calles de acuerdo con
los concejales de este Ayuntamiento rela-
cionados al margen para celebrar la se-
sión pública ordinaria correspondiente a
este día. A habiendo sido suficiente
para tomar acuerdos, el señor Alcalde de-
claró abierta la sesión

Después de la lectura de los actos de la sesión or-
dinaria anterior y extraordinaria del treinta
de Septiembre que fueron aprobados y sa-
tisfechos los acuerdos de la última
A no habiendo otros asuntos, se celebró la
sesión a las diez y treinta de todo



Lo cual se le lee en esta sesión
donde Caleros Castro Caleros

Donifacio Soboyano

Manuel Gallardo

Juan Martínez

Diligencia Hoy cuenta por la parte de la lectura en
la sesión ordinaria de hoy no tuvo efecto
por falta de asistencia de señores locales el día
del día de Septiembre 16 de Octubre de 1921

Juan Martínez

Dice Por igual como por la sesión de hoy no tuvo
efecto la sesión ordinaria de hoy, celebrada
del día de Septiembre 29 de Octubre 1921

Juan Martínez

Ordinario del día 30 de Octubre

<p>Presidente D. Donato Caleros Compté D. Donifacio Soboyano Don Honorato Donato Caleros Manuel Gallardo</p>	<p>En el día de Septiembre 30 de Octubre en el día de Septiembre 30 de Octubre de un mo- mento veniente veniente. Reunidos en esta sa- la veniente hoy la presidencia del señor Alcalde D. Donato Caleros tiene la hon- ra de este Ayuntamiento celebrando el mesaje por celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. A fin de de mismo espíritu por tener orden el señor Alcalde desea que se le un a la parte de la sesión de la sesión de esta sesión por fin de la sesión seguidamente se cumplió de la sesión mede a los arts. 19 y 20 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1920 por medio del Ay- untamiento a designar los señores que han de constituir la Junta Local de Urbanos no acordada designar en el caso de de mayor conformidad por dicho ayuntamiento</p>
--	--

a D. Don Ramon Alon de Zubizarain y a D. Manuel Bellado Medina; y frente al oportuno acuerdo que se practica para deliberar los dos vecinos que como vocales tendrán la honra de formar parte de dicho Junta correspondiente a los señores D. Don Marcelino Marquina y D. Inmaculada Matamoros y por lo tanto otros entre que se debate lo mismo a los señores, de todo lo cual se da fe con esta certificación

Gonzalo Caberas

Jose Navarro

Manuel Bellado

Casto Cabero

Bonifacio Salazar

Juan Martin

Diligencia Acordado por la presente se da fe de lo que se ha celebrado en el Ayuntamiento de este día, no se celebró por falta de asistencia de los señores concejales. Nalanda de Marquillas 6 de Noviembre de 1921

Juan Martin

Ordinario del día 13 de Noviembre

<p><u>Presidencia</u> D. Gonzalo Caberas <u>Concejales</u> D. Bonifacio Salazar - Don Ramon - Manuel Bellado - Manuel Bellado</p>	<p>En Nalanda de Marquillas a los doce meses del día trece de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Reunidos en la Casa Concejil bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gonzalo Caberas Mira, los señores concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, habiendo sido llamado suficiente para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión y se dio lectura de su orden, de lectura del acta anterior que fué aprobada</p>
---	--

Se-



quidamente se ocupó el Ayuntamiento de los asuntos comprendidos en el orden del día a saber:

1. Se acordó por unanimidad que para el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1922-23 se utilicen los recursos legales que ha de llevarse al art. 9.º de ingresos; el tercio y dos por ciento sobre los gastos de la contratación industrial, nada sobre los de los personales ni consumo de luz.
 2. Que por la Comisión de Hacienda se proceda a formar el correspondiente proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1922-23.
 3. Se dio cuenta de una carta del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia fecha 22 de Octubre anterior notificando la compensación de los saldos que a favor y en contra del Aerón resultan a este Ayuntamiento aprobada por la Subcomisión del Ministerio de Hacienda y Beneficencia que sobre el débito líquido se le practica con respecto a la regla 8.ª del art. 1.º del Decreto-Ley de 2 de Mayo de 1917, cuyo fin de ser objeto de crédito según la regla 9.ª del mismo. A resultada que la cantidad líquida que este Ayuntamiento adeuda al Aerón y que ha de ser objeto del crédito es la de 359.577 pesetas, que el presupuesto ordinario de ingreso de este Ayuntamiento es de 1.029.565 pesetas e igual suma el gasto y visto lo dispuesto en la regla 9.ª del mencionado Decreto-Ley la Comisión por unanimidad acordó que en el próximo presupuesto que se forme para el ejercicio de 1922-23 se incluya la partida total de 359.577 pesetas que este Ayuntamiento resulta deudor al Aerón por saldos en una sola anualidad mencionada suma y que se expida certificación de este acuerdo al Señor Delegado de Hacienda.
- No hubo otros asuntos y se levantó la sesión

a los catosce horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Gonzalo Labra

Damian Gallardo

José Navarro

Bonifacio Calogano

Manuel Gallardo

José Montenegro

Diligencia Por el presente yo el Secretario por la reunión ordinaria correspondiente a este día no se celebró por falta de asistencia de los señores, certifico
Valencia de Miquilón 20 de Abril de 1921

José Montenegro

Otra Así mismo acredito que por iguales causas que la anterior, tampoco tuvo efecto la reunión ordinaria de hoy, certifico

Valencia de Miquilón 27 de Abril de 1921

José Montenegro

Ordinaria del día 14 de Diciembre

<u>Presidencia</u>	Don Manuel de Miquilón a las doce horas
D. Gonzalo Labra	del día Cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve. Reunidos a la hora
<u>Consejo</u>	ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Miquilón
D. Manuel de Miquilón	Presidente del Sr. D. Gonzalo Labra Vice Presidente
Antonio Mach	Secretario del Sr. D. Manuel de Miquilón
Manuel de Miquilón	Consejero del Sr. D. Manuel de Miquilón
José Navarro	Consejero del Sr. D. Manuel de Miquilón
Damian de Miquilón	Consejero del Sr. D. Manuel de Miquilón
Carlos Calvo	Consejero del Sr. D. Manuel de Miquilón

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el Secretario, de lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de los asuntos correspondientes a este día e hizo lo siguiente:

1.º Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal



liquid formado por la bonina de su nuevo nombre de el efecto por el oficio de 1922-23, y entremedate conforme y arreglado a los acuerdos de este ayuntamiento, a los disposiciones respecto y recursos de la localidad, acuerda: que se pida al publico por cinco dias, segun ordena la ley municipal, y trascorridos en diligencia con lo acordado y reclamacion que se presenten, se remita a la D. n. y a la D. n. definitiva de la Junta municipal

2.º En cumplimiento a la D. n. y a la D. n. del Ministerio de la Gobernacion de 24 de Noviembre de 1919, se procedio a examinar los expedientes sobre la constitucion de este Ayuntamiento al objeto de determinar los vacantes que deban cubrirse a la proxima renovación. Resultando que este Ayuntamiento se compone de nueve concejales propietarios. Que a la anterior renovación quedo abierta hasta la actualidad a su suite por morosidad del objeto los siguientes asuntos: que puede declararse y declararse por la proxima renovación cinco vacantes ordinarios por el destino mismo a este Ayuntamiento a que inmediatamente se publique este acuerdo en la localidad y se remita extracto del mismo al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia

Lo Mando estar escrito y se le hizo lo mismo a los Sr. D. n. y a todo lo civil por el Sr. D. n. Esteban

Guillermo Calera

Donisfredo Salgado

José Navarro

Manuel Gallardo

Damian Gallardo

Antoni Gornals

Casto Cabera

Juan Martínez

Diligencia Por el presente se levanta que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se celebró por falta de asistencia de algunos concejales, así lo acordó el Concejo el día 11 de Diciembre de 1921

Acta de la Sesión

Otra Apudante acordó que por iguales causas que la anterior, tampoco se celebró la sesión ordinaria de este día. Valued de Mujillas 18 de Diciembre de 1921

Acta de la Sesión

Ordinario del Día 25 de Diciembre

Presidente Don Valued de Mujillas a las Once horas
D. Donaldo Colera - Del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve. Reunido a la hora
Concejal Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Donaldo Colera Sr. con los señores concejales de este Ayuntamiento reunidos al número para celebrar la sesión pública ordinaria de este día. A las once y cinco minutos de hora concejales, el Sr. Alcalde declaró abierta y se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada de conformidad para acordado los siguientes puntos: Por haberse del 2º trimestre a los empleados del Ayuntamiento; A Don Julián Martínez 187'50 pesetas por el material de oficina empleado en dicho trimestre; a D. María López 62'50 pesetas por material del trabajo municipal del 2º trimestre; a D. Juan Díaz 29'83 pesetas por el 2º trimestre de salarios del Departamento; al Sr. López 42'20 pesetas por tener empleados por el trabajo y salarios de oficina en el 2º trimestre a Don Julián Martínez 100 pesetas por los medicamentos traídos a la Farmacia por los enfermos de la Beneficencia municipal y a D. López 125 pesetas por el trabajo público del mismo trimestre. No hubo otros asuntos y se levantó la sesión a las once horas y veinte minutos, de lo que



lo cual se le lee en esta forma
General Cabildo Donifacio Salazar

~~Manuel Gallardo~~
~~Alejandro Gallardo~~

Damian Gallardo
~~Manuel Gallardo~~

Extraordinario del dia 1º de Mayo

- Presidido
- Donifacio Salazar
- Manuel Gallardo
- Damian Gallardo
- Alejandro Gallardo

Don Nalanda de Abisquillo a primer de Mayo de mil novecientos veintidos, visto los once horas, se constituyeron a la Casa Comunal los tres beneficos de este Ayuntamiento seleccionados al margen bajo la presidencia del Sr. Manuel de Donifacio Salazar, y se dio publico extraordinario. A demanda obrante por el mismo se manifiesta: que se que se habia acordado a la convocatoria, la presente se celebra con objeto de proceder a la formacion de la lista de individuos de que se componga este Ayuntamiento y de sus mismos miembros de acuerdo con lo obrante en el primer mayor costo de contribuciones directas con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de 3 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura de la acta de dicho ley conminada al presente acta, y examinada por que son los representantes de territorial, municipal y demarcada de acuerdo necesario, de que se ha de tener presente y resulta entre dudas suspiras sobre el cumplimiento exacto de lo cometido, por necesidad acordada, de que por terminada de respecto de la forma que por el Ayuntamiento se contiene en esta misma acta, ordenando que se publique inmediatamente y se presente a la tabla de servicios hasta el dia veinte del presente mes - fin de sus se -

demeritos durante dicho plazo, los que se celebraron
el Ayuntamiento ante la presencia de Terceros próximos
todo lo cual se ha visto al público por edicto
mi propósito de dejar todo el expediente en estado
de dicha lista

Atendiendo al objeto de la convocatoria, se celebró
señalada, por el Señor Procurador Fiscal de Puerto Rico
en los tres lugares convenientes de todo lo cual se
hacía constar

General Cabanas

Donatario Saboyano

Manuel Gallardo

Damian Gallardo

Alejandro Gallardo

José Mestres

Diligencia Por ella se ve que por el Decreto que se dio
ordinario correspondiente a este día, no se celebró
por falta de asistencia de tres lugares, constar
del Real de Maricao a 8 de Julio de 1922

José Mestres

DD Aquelante hoy constar que por igual como
que lo anterior, tampoco tuvo efecto la reunión
ordinaria de hoy, constar

del Real de Maricao 19 de Julio de 1922

José Mestres

Ordinaria del día 22 de Julio

Previdente

D. Donatario Saboyano
Consejo

D. Donatario Saboyano

• José Lavarró

• Manuel Gallardo

• Cortés Cabanas

• Donatario Saboyano

del Real de Maricao a los doce horas
del día veintidos de Julio de mil noventa
y veinte veintidos. Alexánder, a la cual
nada se le hizo perjuicio del Señor. Al
calle de Donatario Saboyano. Mi, por los
Consejos de este Ayuntamiento relacionados
al margen, por celebrar la reunión pública
ordinaria correspondiente a este día. A las
veinte y cinco minutos se levantó para tomar
se, el Señor Procurador Fiscal de Puerto Rico

nia y por el libro de lecturas del orden de la ordi-
naria anterior y de la extraordinaria del día primer
ro del presente que fueron aprobados y ratificados
por el orden de la interna

Dado cuenta de las muchas presentadas en
declamación contra la lista electoral de la provin-
cia por ser de orden formal e primer del
corrente desde los veinte días que he presen-
tado expuesto al público, se acordó que se pre-
sintiera de nuevo con el corrente de definitiva, de
punto en un pliego cuenta presenada el art. 29 de
la ley de 9 de Febrero de 1922

No habiendo otra cuenta que se debate la sesión
de hoy don y Acta, de todo lo cual se da testimonio

Guillermo Caberas

José Navarro

Mariano Gallardo

Casto Caberas

Donisacio Saboyano

Damian Gallardo

Pedro Martínez

Diligencia

Por el presente se da cuenta que la sesión or-
dinaria de hoy, no se celebró por no haberse reunido
sino un número de tres concejales, entre
Valencia de Morfetas 29 Enero 1922

Pedro Martínez

Otra

Por el presente se da cuenta que la sesión or-
dinaria de hoy, no se celebró por no haberse reunido
sino un número de tres concejales, entre
Valencia de Morfetas 5 de Febrero de 1922

Pedro Martínez

Otra

Por el presente se da cuenta que la sesión or-
dinaria de hoy, no se celebró por no haberse reunido
sino un número de tres concejales, entre
Valencia de Morfetas 12 Feb. 1922

Pedro Martínez



Otras

Hoje contamos por la frente que la reuni ordinaria de hoy, no se celebró por haberse el Ayuntamiento e oposicion de cuenta, certifica

Nalanda de Murgella, 19 Febrero de 1922

Juan Martin

Ordinario del Dia 26 de Febrero

Presidencia

D. Donato Colera

Consejo

D. Antonio Macho

- Donato Colera

- Manuel Bellido

- Juan Davon

- Manuel Bellido

En Nalanda de Murgella a los Diez y seis dias del mes de Febrero de mil novecientos veintidos. Reunido en la casa municipal bajo la presidencia del Sr. Donato Colera, Sr. Donato Colera, Sr. Manuel Bellido, Sr. Juan Davon y Sr. Manuel Bellido de este Ayuntamiento relacionados al Mayor para celebrar la reuni publica ordinaria correspondiente a este dia. A habido misiva

suplicante para tomar cuenta, el Sr. Presidente de la junta de este Ayuntamiento y por el Sr. Secretario de la junta del acto anterior que fue aproval

Seguidamente se procedió a la determinacion de los precios medios a fijar conforme a lo dispuesto en la R. D. Circular de 20 de Mayo de 1916 por los efectos de polvora en cuenta de cuentas. Habiendo considerado de las circunstancias de la localidad, ocupacion mas frecuente de sus habitantes, precio de los materiales y demas recursos dignos de tenerse en cuenta, la Corporacion por unanimidad acordó: fijar y fijar como precio medio a los expedidos fines y extensiones a los diferentes ocupaciones y trabajos obreros de la localidad, el de dos pesetas en cuenta anteriores.

Acto seguido se acordó nombrar al Sr. Donato Colera para el actual recuento y la de revisiones y por el Sr. Secretario de la junta de este Ayuntamiento de la junta de este Ayuntamiento con cargo al Sr. Donato Colera

Tambien se acordó designar a Teodoro Martin para revision y a Domingo Marcos para revision de los libros mineros de la junta de este Ayuntamiento para que dedasen como tales a los expedidos de



empresario que se interpuso.
A no haber sido otros asuntos de la misma Presidencia de la
Basta de la misma a los trece de Mayo, de todo lo cual
no se hacen certificaciones

Gonzalo Caberas

Antonio Gonzalez

Manuel Gallardo

Alejandro Gallardo

Donifacio Saloyano

Jose Davara

Francisco Martinez

Diligencia / Hago constar por la presente, que la misma orden
correspondiente a hoy, no se celebró por estar el Ayun-
tamiento en operacion del recambio certifica-
cional de Medellin. 5 de Mayo de 1922

Francisco Martinez

Otra / Acordado por la presente que la misma orden de
hoy no tiene efecto por falta de certificacion de la
Comision, certifica. Medellin de Mayo 12 de 1922

Francisco Martinez

Otra / Siempre tiene efecto la misma orden de hoy
por estar el Ayuntamiento en operacion del recambio
certifica. Medellin de Mayo 19 de 1922

Francisco Martinez

Otra / Siempre tiene efecto la misma orden de hoy
por falta de certificacion de la Comision, certifica
Medellin de Mayo 26 de 1922

Francisco Martinez

Extraordinaria del día 21 de Mayo

Presidencia
D. Gonzalo Caberas con el día veinte y uno de Mayo de
Cuerpo
D. Donifacio Saloyano presidente del Ayuntamiento de Medellin

D. Manuel Meléndez
- Carlos Cochran
- Alejandro Meléndez

Cabezas Blancas, se reunieron a la Sala Capitular
los Ates. Concejales que al momento se expresaron con
el fin de celebrar sesión pública extraordinaria
para lo cual fueron convocados.

A habiendo mismo propósito para tomar
acuerdos, el Sr. Procurador declinó asistir a la
sesión y se le permitió a su orden de lectura
del acta anterior por ser aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de los cuatro expedientes
a la concejatura, acordando lo siguiente:

1.º Dada cuenta de la Circular del Sr. Gobernador
relativa al cumplimiento de la Ley de la
de esta provincia para la revisión de los ejercicios
y exacciones ante la Comisión Municipal de Revisión
Municipal, el Ayuntamiento quedó enterado, resolviéndose
la no comparecencia del Síndico y nombrando lo
mismo del mismo a los efectos de la Ley 128,
129 y 130 de la Ley del Concejil de este Ayuntamiento
Don Alejandro Meléndez. Lo cual, acordándose al
propio tiempo se le abona el viage y otros
gastos por indemnización de costas de viage y no
carras a los dos gastos que tiene por tratarse
de la Capital.

2.º Fueron también acordados los siguientes pagos:
Los sueldos del Sr. Triunfo a los Empleados del
Ayuntamiento. A D. José Martínez 187.50 pesetas
por material de escritorio suplido en el Sr. Triunfo
y 25 pesetas por material del Pósito también suplido
en el 2.º trimestre; A D. José Isaac López 20 pesetas
por reconocimientos facultativos a la obra
del actual reemplazo; A D. José Corrales Ter-
ranche 100 pesetas por los medicamentos usados
de la farmacia para los enfermos de la Manicomio
municipal en el Sr. Triunfo; los sellos
de las cosas de la Manicomio municipal
correspondiente al 2.º y 3.º trimestre del actual quinquenio.



A D. Antonio Lopez Arce 62⁵⁰ pesos por un
 tercio del sueldo municipal del trienio; A D. Juan
 Lopez Salas 125 pesos por el sueldo publico
 del trienio; A D. Manuel Ferrnandez Diaz 150 pesos
 por la casa para la caridad y la funcion religiosa al Patron
 San Bernito; el deputado 25 pesos que tiene sueldo por
 honorarios y sueldo trienal y 5 mas sueldo sueldo para
 calefaccion de las oficinas municipales, A D. Juan Diaz 20⁹⁹ por
 el 5^o p^o de sueldo del sueldo trienal y 100 mas por la su
 sueldo sueldo de los dos laboradores publicos; a D. Juan
 Sanchez 100 pesos por el sueldo de la casa Cuatral
 de la casa sueldo del 2^o sueldo; y un cargo el cargo
 de sueldo sueldo 15⁵⁰ pesos a la sueldo por el 10^o p^o
 de pesos y sueldo del 2^o sueldo; 6²⁰ pesos el sueldo
 sueldo de sueldo por la sueldo sueldo a este sueldo
 y por sueldo 20 pesos el sueldo sueldo por el sueldo
 sueldo a sueldo de la sueldo sueldo sueldo

Lo sueldo sueldo sueldo y se sueldo de sueldo a la
 sueldo sueldo, de sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo

Gonzalo Cabero Alejandro Gallardo

(Signatures)
 Donisacio Salazar Manuel Gallardo Cato Cabero
 Juan Martin

Diferencia / Queda terminado este libro compuesto de
 diez y seis folios titulos, debidamente reimpresos
 y su sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo
 sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo
 sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo
 sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo

Revisei la exclusion y certificacion y ultima 5. pi-
nal de la declaracion de validez del censo 1922,
todas igualmente verificadas, etc. etc.

El letrado

Juan Christian





5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego y el siguiente correlativo son para recibir por los folios uno al diez B.0.152.098* indicados del libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos en el edificio económico de mil noventa y tres a veintidos



PROVINCIAS



TIMBRE

PAGOS

algunos de la que se dejó en su documentación que dejó sellada

Con lo que se dió por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma, con el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.



Juan de Caberas
El Visitado,



El Inspector técnico.

Juan Martín

Miguel Barran

174

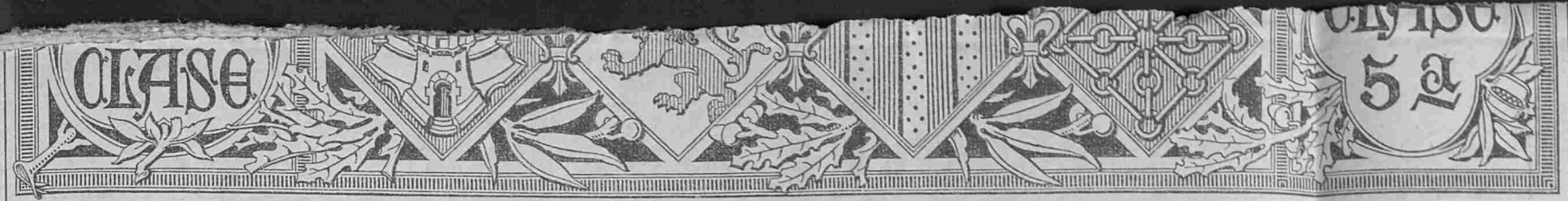
*0050100

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.





CLASE 5^a

5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pleito y el anterior se han vertido por los folios uno al diez inclusive del libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Valverde de Mérida en el edificio consistorial de tal momento veintuno e veintidos

B.0.152.099*



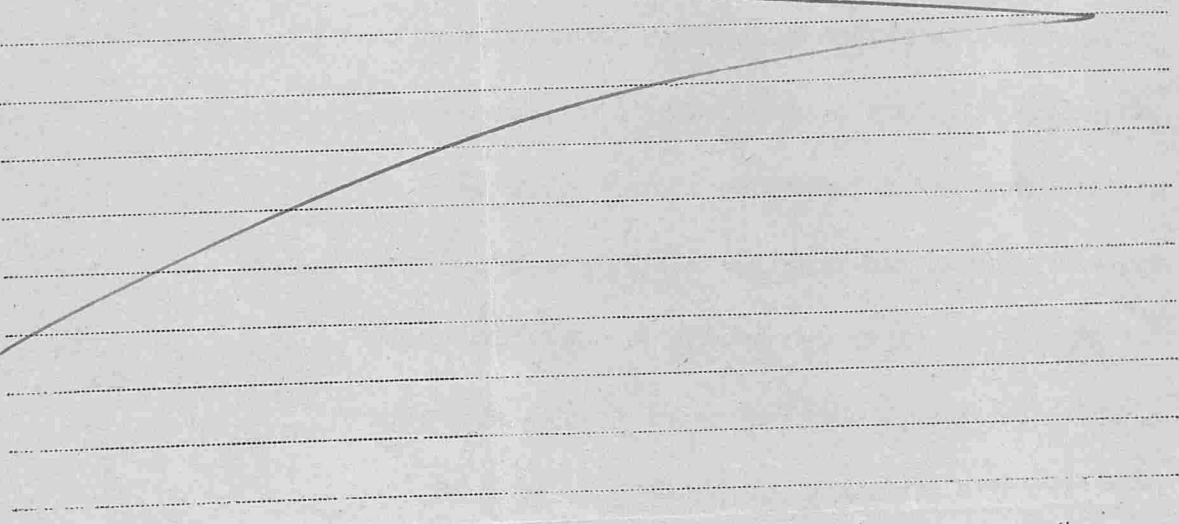
PROVINCIAS



TIMBRE

PAGOS

algunos de los requeridos en su documentación que dejó sellada



Con lo que se dió por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma, con el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.

General Caberas
El Visitado,



El Inspector técnico.

Luis Martín

Miguel Pizarro



Imprenta de los Hijos de

174

Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



CLASE 5^a

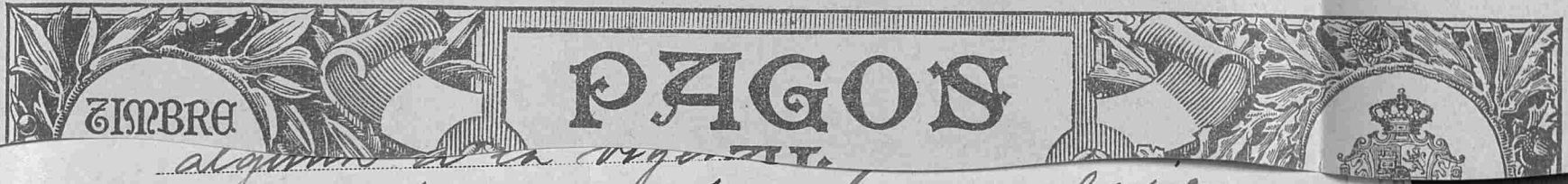
5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.152.100★



PROVINCIAS



*algunos de los requisitos
en su documentación que dejó
sello*

[Large blank area with horizontal dotted lines for writing, crossed out with a diagonal line.]

Con lo que se dió por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma, con el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.

General Caberas
El Visitado,

Luis Martín



El Inspector técnico.

Miguel de Zarron

Imprenta de los Hijos de



174

Blank page with faint horizontal lines and a vertical crease down the center.

Handwritten text in a cursive script, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.

COMP.

Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 18 dup.°, bajo.



Acta de visita núm. 550

En Valverde de Burguillos a las catorce y treinta del
día de Febrero de 1922, se constituyó
el Inspector técnico de la Renta que suscribe, en el Ayuntamiento
de dicha Villa
con asistencia de su Alcalde D. Genaro Caberas Mira y su Sr. D. Luis Martínez
Lapie para girar visita de inspección a los documentos relativos al periodo
desde veinte y nueve de Diciembre de 1914 en que tuvo
lugar la anterior, hasta la fecha; y practicada dicha operación con el debido detenimiento,
ha dado el resultado siguiente:

Que no he observado infracción
alguna a la vigente Ley del Timbre
en su documentación que dejó
sellada

Con lo que se dió por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma, con
el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.

Genaro Caberas
El Visitado.



El Inspector técnico.

Luis Martínez

Miguel José Barrón

TIMBRE DEL ESTADO

ARRENDATAVA
TABACOS

Acta de visita número 500

[Faint, illegible handwritten text, likely the main body of the document]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom, possibly signatures or dates]

Aleal
Col
D.N.
2

Sección 6.ª—Mod. núm. 18



ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES

Alcalde Presidente D. *Ignacio*

Coluero Mico

Concejales

D. Manrique Sobro

Manuel Laverde

Manuel Bellido

Alfonso Bellido

Francisco Bellido

En Valverde de Mercurillo

á *Diez* de Enero de mil novecien-

tos *veintidos* constituido el Ayuntamiento en la Sala

Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don

Ignacio Coluero Mico

con asistencia de los señores anotados al margen, y

abierta la sesión por el Sr. Presidente á las *once*

de su orden se dió principio al acto de la formación del

alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes

de inscripción, Padrón municipal del último año, las

certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes

Autoridades que se detallan en el artículo 46 del Re-

glamento, después de examinados y cotejados detenida-

mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados

por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-

tentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasifi-

cando á los mozos á tenor de lo dispuesto en el artículo

34 de la Ley:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
	1 Francisco Patasco Vargas	Agapito y Faustina
+	2 José Rubio Borralls	Robles y Antonia
+	3 Semeio Chaveso Diaz	Juan y Linares
	4 Leon Chaveso Mora	Domingo y Florentina
	5 Manuel Rojas Leon	Nicente y Linares
Z	6 José Roca Rojas	José y Maria
	7 Alejandro Borralls Borralls	Julio y Cristina
	8 Aleuterio Manuajo Chaveso	Benito y Justa
	9 José Justo Borralls	Juan y Manuela
+	10 Fernando Garcia Garcia	Edmundo
	11 Paulino Garcia Roca	Juan y Lucia
+	12 Fernando Rojas Borralls	Venancio
Z	13 Luis Garcia Martin	José y Ana
	14 Antonio Vargas Chaveso	Carmelo y Mercedes
A	15 Justo Chaveso Mora	José y Rafaela
A	16 Antonio Martin Mora	José y Rafaela
V	17 Francisco Maquer Rubio	Marciano y Maria Lopez
	18 Rafael Capilla Borralls	Leandro y Francisca
B	19 Candida Borralls Chaveso	Josefa y Celedonia
+	20 Julio Garcia Cabero	Cayetano y Feliana
+	21 Vicente Rivin Martin	Manuel y Concepcion
	22 Juan Martin Cobo	Acacio y Maria
+	23 Victoriano Borralls Muleso	Herminio y Claudia
	24 Juan Manuel Delgado Boron	Manuel y Maria

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad - Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
29	Julio	1901	21	5 ^o	
17	Febrero	"	"	"	
20	"	"	"	"	
20	"	"	"	"	
5	Marzo	"	"	"	
20	"	"	"	"	
1	Abril	"	"	"	
18	"	"	"	"	
12	Mayo	"	"	"	
24	"	"	"	"	
22	Junio	"	"	"	
15	Agosto	"	"	"	
19	"	"	"	"	
7	Septiembre	"	"	"	
20	"	"	"	"	
20	"	"	"	"	
2	Octubre	"	"	"	
4	Noviembre	"	"	"	
1	Diciembre	"	"	"	
4	"	"	"	"	
12	"	"	"	"	
21	"	"	"	"	
20	"	"	"	"	
11	Julio	"	"	1 ^o	

Y no apareciendo más número de éstos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, tutores ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día Veintinueve á las once sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la ley. Firman los señores Concejales que han asistido á la sesión,

conmigo el Secretario, de que certifico.

Don Manuel Cabrer

Don Isidoro Sabuyano

Alejandro Gallardo

Manuel Gallardo

Damian Gallardo

José Antonio

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO



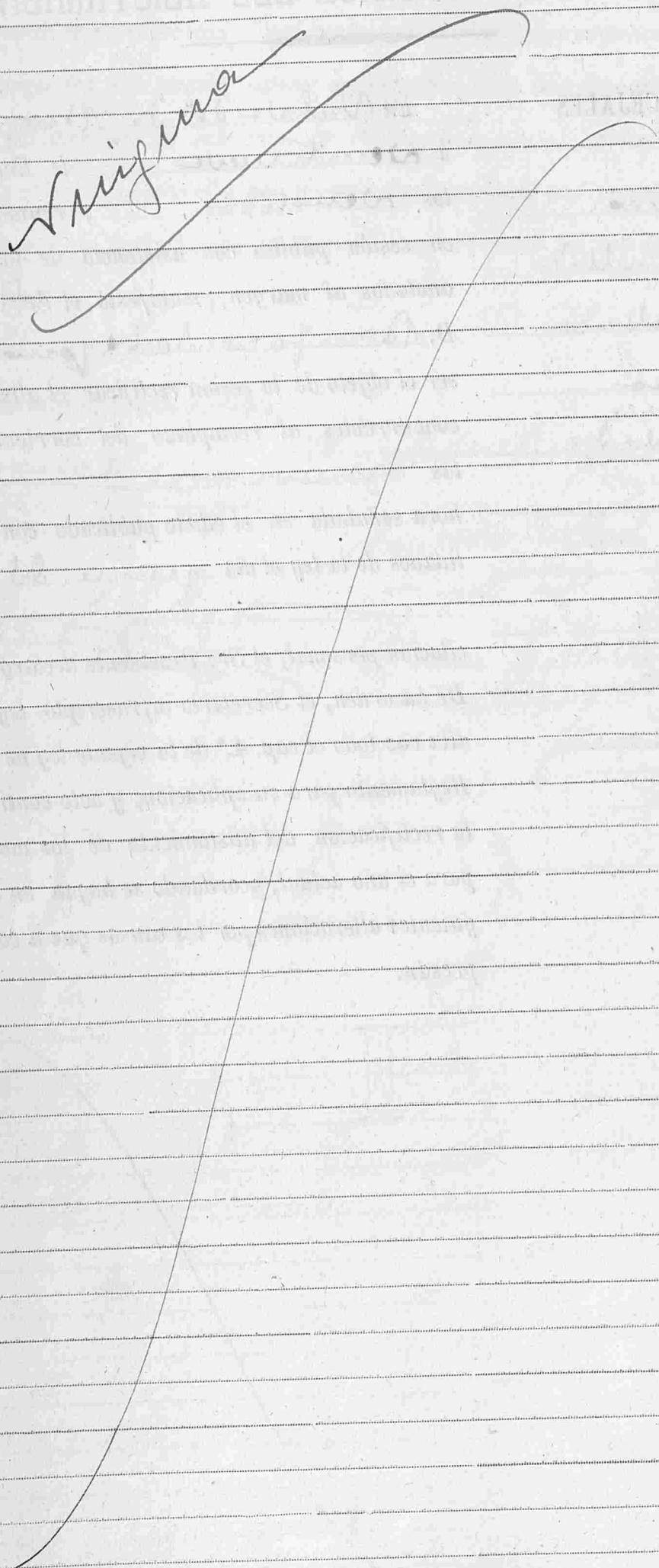
SEÑORES CONCEJALES

- D. José Lavera
- D. Alejandro Gallardo
- D. Darío Gallardo
- D. Carlos Cabero
- D. Manuel Gallardo

En Valverde de Mercurillo
á veintinueve de Enero de mil novecien-
tos veintidos; reunido el Ayuntamiento
en sesión pública con asistencia de los Sres. Concejales
anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente
D. Donifacio Saboyano Dió
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo
las nueve
hora señalada en el edicto publicado con todas las forma-
lidades de la ley el día quince del actual
y en las cédulas de
citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
De su orden, el Secretario infrascripto leyó seguidamente en
alta voz todo el cap. 4.º de la vigente ley de Reemplazos y del
Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió á
la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo
para el año actual, acordando se hagan en el mismo las si-
guientes alteraciones por las causas que á continuación se ex-
presan.

Inclusiones

Trigona



Inclusiones

- | | | | |
|--------|----|--------------------------|-----------------------------|
| Número | 2 | José Muñoz Borralls. | Fallecido |
| " | 3 | José Chaves Díaz | Idem |
| " | 6 | José Parra López | Alitado en Lepo |
| " | 10 | Fernando García García | Fallecido |
| " | 12 | Fernando López García | Idem |
| " | 15 | José García Martín | Alitado en Lepo |
| " | 17 | Francisco Miguel Muñoz | W. en Villafra de la Sierra |
| " | 19 | Cándido Herrera Chamorro | W. en Murguillas |
| " | 20 | José García Colera | Fallecido |
| " | 21 | Vicente Pizarro Martín | Idem |
| " | 22 | Nicolás García Muñoz | Idem |

Y (1) *habiendo sido resuelto lo reclamado*
formulas
acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Comisión mixta, y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los arts. 55 y 56 de la ley.

Donifacio Saboyano

Alejandro Gallardo

Manuel Gallardo

Jose Navarro

Damian Gallardo

Casto Cobena

Juan Martin

(1) «habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas», ó «elevando consulta á la Comisión mixta de reclutamiento sobre lo que sean».



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En Valverde de Merquillas
a Dos de Febrero de mil

Señores concejales

- D. Don Amaro
- , Damián Salas
- , Casto Colera
- , Manuel Salas

novecientos veintidós, previa convocatoria al efecto, y bajo la
presidencia del Sr. D. Domitacio Sabarrosa
Dn. 1.º Acem.º Alcalde, se reunieron a la hora de
las once en la Sala
Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

(1)

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alista-
miento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente
año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infras-
crito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del
acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y
(2) no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, compren-
sivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.

(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el
modo en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Francisco Patasio Vargas	Agapito y Faustina
2	Leon Chaurro Vera	Domingo y Florentina
3	Manuel Lopez Leon	Nicente y Carmen
4	Alejandra Morales Morales	Julio y Constata
5	Heriberto Manrique Chaurro	Merito y Justa
6	José Fustes Sorenda	Man y Mercedes
7	Raulino Garcia Parra	Man y Lucia
8	Antonio Vargas Chaurro	Carilo y Mercedes
9	Justo Chaurro Sorenda	José y Rosales
10	Antonio Martinez Mora	José y Rosales
11	Rosario Copilla Melillo	Gerardo y Francisca
12	Man Martinez Colon	Acasio y Doris
13	Man Manuel Delgado Parra	Manuel y Maria

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
29	Enero	1901	21	5°	Auto calle Calle Regido
20	Febrero	"	"	5°	Me - Regido
5	Marzo	"	"	5°	Me - Serenas
1	Abril	"	"	5°	Me - Regido
18	"	"	"	5°	Me - Regido
12	Mayo	"	"	5°	Me - Regido
22	Junio	"	"	5°	Me - Regido
7	Septiembre	"	"	5°	Me - Regido
20	"	"	"	5°	de iguazu
20	"	"	"	5°	Me
4	Junio	"	"	5°	Auto calle Regido
21	Diciembre	"	"	5°	Me - Regido
11	Enero	"	"	1°	Me - Regido

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuutamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencias de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Donisacio Saboyano

José Navarro

Casto Cabera

Damian Gallardo

Manuel Gallardo

Juan Montoya



ACTA del sorteo de mozos de 1922

En Valverde de Amiguillo

a los Diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos veinti

SEÑORES CONCURRENTES

- Alcalde Presidente D. Domingo
- Sobayano Dios
- Concejales
- D. Antonio Troncoso
- José Navarro
- Manuel Salgado
- Sotomayor Martin
- Damian Troncoso
- Casto Cobos
- Alejo Salgado

Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Sobayano Dios dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamientos citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números del referido alistamiento, que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas también iguales tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el art. 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Sindico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr. Sindico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Sindico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, a continuación, las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados pedían verla, conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el señor D. Manuel Salgado llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 73 de la Ley, y remítanse al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.

Donifacio Sabogano

Saturmino Martin

Alejandro Gallardo

Costo Cahero

Antonio Gonzalez



José Navarro

Manuel Gallardo

Damian Gallardo

Luis Martin

ACTA DE CLASIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS

SEÑORES CONCEJALES

D. Antonio González

D. Manuel Gallardo

D. Saturnino Martín

D. Carlos Cordero

D. Alejandro Soler

En San Salvador de Merules, provincia de Madrid; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cinco de Marzo de mil novecientos veintidos, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domínguez Sabido, el Regidor Sindico no D. Juan, el Médico D. José Navarro Melillo, el Médico D. José Saenz López, y el tallador D. Guillermo Matamoros López

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos sorteados para deservir los incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los arts. 26, 27 y 28 del Reglamento para la ejecución de la Ley, de resultado no haber ninguno

Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los caps. 9.º de la ley y del reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios. Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueron llamando, la oportuna in-



(1) Se pondrán primero los Concejales en propiedad y luego los de años anteriores que asistan por incompatibilidad de otros Concejales propietarios, si es que por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión ha habido que convocar sustitutos.

vitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Núm. 1 de Sortes. Antonio Vargas Chorroso hijo de Carrillo y de Mosenia, de esta naturaleza y domicilio, sabe leer y escribir, fué llamado y comparece, y tallado que fué resultó tener un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido facultativamente resultó con un perímetro torácico de setenta y ocho centímetros y en buen estado fisiológico por todo lo cual lo conceptúa útil. Mandado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse o exepturnar y extendida la oportuna diligencia constante que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal de dicho número, de conformidad con el parecer del Síndico y en presencia de los dispuertos en el día 10 de Mayo, la Ley, le declaró Soldado de nuevo foldo no se reclama.

Soldado

Núm. 2 de Sortes José Fuentes Sosa hijo de Mra y de Mosenia de esta naturaleza y domicilio, sabe leer y escribir; fué llamado y comparece y tallado que fué resultó con la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido facultativamente resultó tener un perímetro torácico de setenta y cinco centímetros resultando que no guarda relación biológica entre la talla y perímetro torácico. Observado también palpita- ciones del corazón con frecuencia y habitadas por todo lo cual lo conceptúa inútil temporalmente en el número 229 orden 5.º; por la talla, no que- da relación con la medida torácica incluído en el número 197 a la orden 1.ª de la clase 5.ª del cuadro. Mandado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse o exepturnar y extendida la correspon- diente diligencia constante que precede del corazón y que no tiene la medida torácica suficiente. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los docu-

Excluido temporalmente

mentos obrantes en el expediente personal de dicho mo-
ro, de conformidad con el parecer del Jefe de la gran pro-
cedencia de los difuntos en el art. 107 de la Ley, siendo
declarado excluido temporalmente por hallarse
comprendido en el art. 26 caso 2.º de la Ley
de mayo de 1860, no se reclama.

Num. 2 de sorteo. Justo Chamarro Merado hijo de José y de Nofala
natural de esta villa y residente a la actualidad en
Cortegosa provincia de Huelva. Comprova en sus
placidos Merado Merado manifestado que refiere
mosa serie tallada y reconocida ante el Ayun-
tamiento de Cortegosa donde actualmente reside
el Ayuntamiento en su virtud, de conformidad con el
Jefe de la gran procedencia de los difuntos en la Ley
n.º 2, 107, 108 de la Ley siendo declarado dicho
mosa pendiente de declaración hasta conocer
el resultado de su tallado y reconocimiento facultativo

Pendiente de
declaración

Num. 4 de sorteo Manuel Rojas Leon hijo de Vicente y de Carmen
de esta natural y domicilio, solo leer y escribir; es
llamado y comparece, y tallado que fue resultado
con la de un metro sesenta diez y siete milímetros.
Reconocido facultativamente resultó en un perí-
metro torácico de ochenta centímetros que bre-
vedad fisiológica por todo lo cual la compra total.
Motivado por que alegue los motivos de ex-
clusión o exención pretendida de oportuno dilige-
ncia, con todo; su es hijo único en sentido legal
de padre impedido y padece a fin de mantener
el Ayuntamiento visto los datos que preceden por do-
cumento obrante en el expediente personal de dicho
mosa, siendo concedido un plazo de quince días
para que justifique por medio de expediente la
exención alegada.

Pendiente de
declaración

Num. 5 de sorteo Juan Manuel Delgado Boron hijo de Manuel y de
María, natural de Burjassot de Lerma y domiciliado
en esta villa, solo leer y escribir, es llamado y com-
parece y tallado que fue resultado tener un
metro sesenta y siete milímetros.

Subido

Reconocido facultativamente, resulto en un perimetro torácico de ochenta y cinco centímetros y en buen estado fisiológico por todo lo cual lo conceptua útil.
Método para que oblige los motivos que tienen de exclusión o excepción y extendida la oportuna diligencia, contesto: que nada tiene que alegar.
El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal de dicho mozo, de conformidad con el dictamen que precede de la Disputa en el art. 107 de la Ley, le dicho Subido no hubo reclamación de este hecho.

Núm. 6 de Sortes Francisco Patroño Vargas hijo de Agapito y de Faustina, de esta naturaleza y domicilio, solo lee y escribe; es llamado y comparece, y toldado que su pecho resulto tener un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros.

Reconocido facultativamente

Reconocido facultativamente, resulto en un perimetro torácico de ochenta y cinco centímetros y en buen estado fisiológico por todo lo cual lo conceptua útil.
Método para que oblige los motivos que tienen de exclusión o excepción y extendida la oportuna diligencia, contesto: que es hijo único en sentido legal de padre resacaerario y padre de familia natural. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal de dicho mozo, acordó concederle un plazo de quince días para que justifique por medio de expediente la excepción alegada.

Núm. 7 de Sortes Paulino Jacinto Parra hijo de Juan y de Juana, de esta naturaleza y domicilio, no sabe leer ni escribir; es llamado y comparece y toldado que su pecho resulto tener un metro cincuenta milímetros.

Reconocido facultativamente
Nótese

Reconocido facultativamente, resulto en un perimetro torácico de noventa centímetros y en buen estado fisiológico, por todo lo cual lo conceptua útil.
Método para que oblige los motivos que tienen

tiene por exclusiva o exención y exteñida la
oportuna diligencia, con todo: Que mantenga e
en otros legajos y papeles
El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los
documentos obrantes en el expediente personal de dicho
mozo, acordó conculcar un plazo de quince días
para que pidiere por medio de expediente
la exención que alega

Sim.º 2 de votes. Aleuterio Marnajo Chacurro, hijo de
Merito y de Rute, de esta naturaleza y domi-
cilio, solo leer y escribir, es llamado y compe-
rece, y llamado por sus results en la de
un metro seisenta setenta y siete milímetros.
Reconociendo facultativamente results en un
perimetro torácico de momento y una entretorno
por su estado fisiológico, por todo lo cual lo
concepto útil

Mandado para que alegue los motivos que
tubiere para excluir o exención y exte-
ñida de la oportuna diligencia, con todo: Que
en diez días de poder requerido y papeles e
quien mantenga

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden
y los documentos obrantes en el expediente perso-
nal de dicho mozo, acordó conculcar un pla-
zo de quince días para que pidiere por me-
dio de expediente, la exención que alega

Simas 9 de votes. Antonio Martine Moro hijo de Iní y de
Rafael natural de esta villa con residencia
ignorada. Llamado por tres veces consecuen-
tivas y con intervalos de quince segundos,
no se presentó, como tampoco persona algu-
na en su nombre

El Ayuntamiento, oído el Regidor Sindico y en
presencia de los disjuntos en los art.º 100, 101 y
107 de la ley, acordó declarar Propago sin
poder de reformar su clasificación si así
fuere procedente, si cuyo efecto se instruirá

pendiente de ver

propago

el expediente ordenado por el art. 157 de la Ley
Núm. 10 de Cortes. Alejandro Borracho Borracho hijo de
Julio de Cristeta; de esta naturaleza y domicilio, no
sabe leer ni escribir, es llamado y comparece y hallado
resulta con la de un metro quinientos sesenta y
cinco milímetros.

Pedante de Villanueva

Reconocido facultativamente, resulta tener un pe-
rimetro torácico de ochenta y uno centímetros y
en buen estado fisiológico por todo lo cual lo con-
ceptua útil.

Meritado para que alegue los motivos que tuviere
para eximirse o exceptuarse y extendido la oportu-
na diligencia, contesto: que es hijo único de padre
reprocurado y que a su nacimiento por si ha
tenido otros hermanos mayor de 19 años, llamado
Moisés, este se encuentra por un sueto sirviente a
filos en el Mon. Colorado de Merceda n.º en
Sextuan. El Ayuntamiento visto los datos
que preceden y los documentos obrantes en el exp-
diente personal de dicho mozo, acordó concederle
un plazo de quince días para que justifique por
medios de expediente la exención alegada.

Núm. 11 de Cortes Rafael Copello Bellido hijo de Leonardo y
de Francisca, de esta naturaleza y domicilio, no
sabe leer ni escribir, es llamado y comparece y
hallado resulta con la de un metro setecientos
setenta milímetros.

Pedante

Reconocido facultativamente resulta con un per-
metro torácico de noventa y cinco centímetros
y en buen estado fisiológico por todo lo cual
lo conceptua útil.

Meritado para que alegue los motivos de ex-
ción o exención que tuviere y extendido la
oportuna diligencia, contesto: que nada tiene
que alegar.

El Ayuntamiento visto los datos que preceden
y los documentos obrantes en el expediente personal
de dicho mozo, de conformidad con el parecer del

Juicio y en presencia de los Diputados a
el art. 107 de la Ley, le declaró habido
de unyo p[er]o no se reclamó

Núm. 12 de votos. Juan Martinez Cobos hijo de Andres
y de Maria, de esta naturaleza y domicilio,
no sabe leer ni escribir, fue llamado y
comparado y tallado que fue resulto tener
un metro quinientos tres milímetros
Reconociendo facultativamente resulto en
un perimetro torcico de ochenta y uno cen-
tímetros y en buen estado fisiológico por
todo lo cual lo conceptuo util.
Acreditado para que alegue los motivos
que tubiere para espinarse o exarptarse
postulado la oportuna diligencia de
notificación, con todo: que nada tiene
que alegar mas que la falta de talla
el Ayuntamiento, visto lo dato que
preceden y los documentos obrante en
el expediente personal de dicho suyo,
de conformidad con el parecer del Jefe
avido de dar a dicho suyo exclu-
do temporal por hallarse en preda
en el art. 85 con lo de la Ley

Excluido temporal

De unyo p[er]o no se reclamó

Núm. 13 De votos Leon Chaves Bara hijo de Domingo
y de Florentina, de esta naturaleza y do-
micilio, sabe leer y escribir, es llama-
do y comparado y tallado que fue re-
sultó con la de un metro sesenta
y siete milímetros
Reconociendo facultativamente resulto tener
un perimetro torcico de ochenta
y siete centímetros y en buen estado fi-
siológico por todo lo cual lo conceptuo
util.

Acreditado para que alegue los moti-
vos que tubiere para espinarse o

Real

excepciones y extendida la oportuna diligencia de notificación, contesto: Que nada tiene que alegar

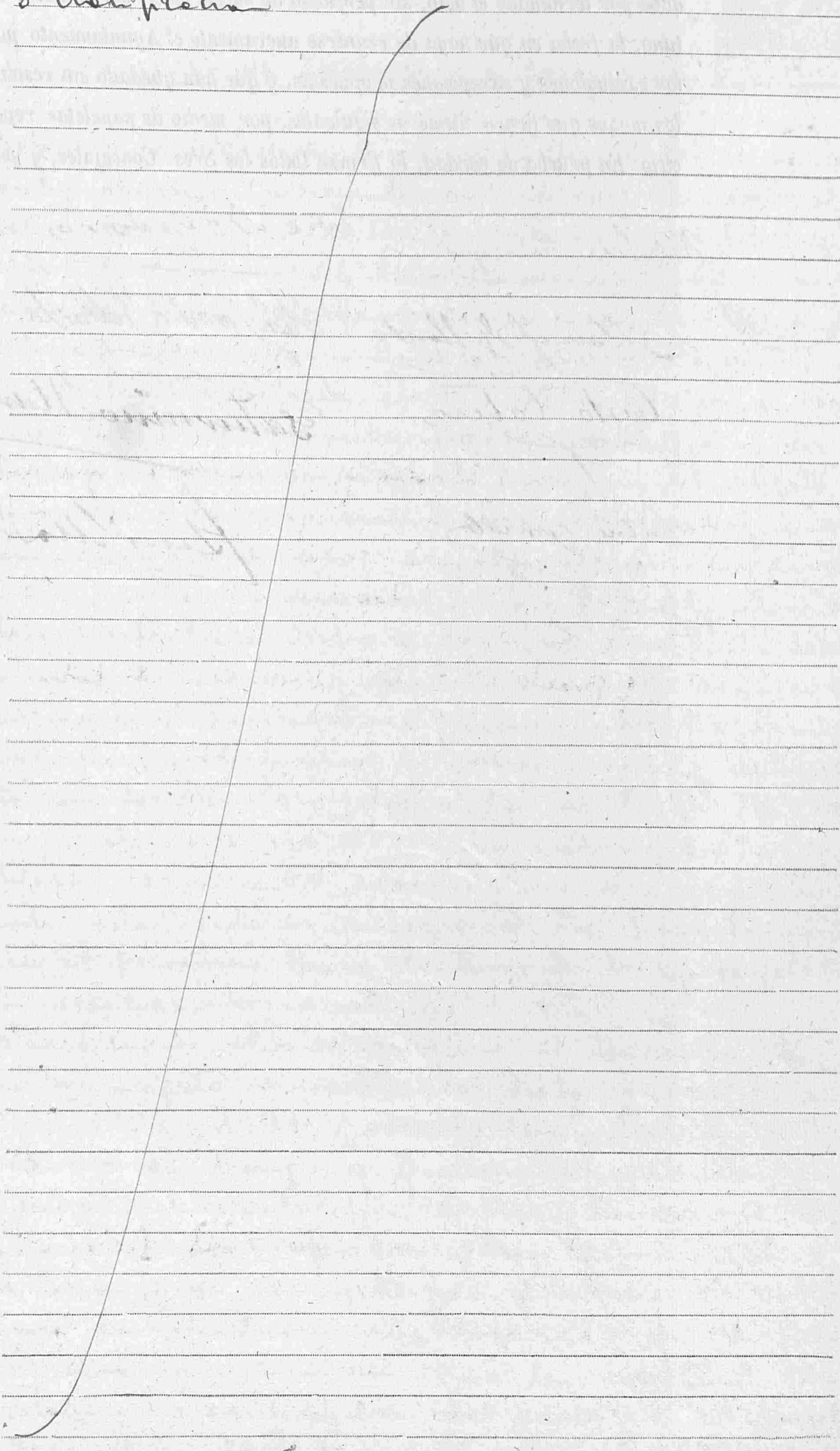
El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal de dicho moro, de conformidad con el parecer del Indio y en fuerza de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley, le declaró rebelde. Lo hablo reclamado

En este estado compareció el moro que dijo Mamoru Airmotes Dallar Alvarez manifestando que era concurrente al actual reclamado, habiendo sido admitido en el pueblo de Feria de esta provincia y en su virtud con licito se le tallara y reconociera el efecto de clarificación toda vez que no se habia sido posible trasladarse a Feria

El Ayuntamiento accedió al ruego del interesado y practicados los diligencias de talla y de reconocimiento, resultó tener un metro y quinientos noventa y dos milímetros de talla y un perímetro torácico de setenta y ocho centímetros y en perfecto estado físico lo que por todo lo cual lo conceptuó útil admitido para que alegue los motivos que tuviera para oponer o excepciones y extendida la oportuna diligencia de notificación, contesto: Que es hijo legítimo e hijo de legal de vida y de civil y que tiene, por su hermano que tiene mayor de diez y nueve años llamado José se encuentra en el Ejército sirviendo por su suerte en el Regimiento Infantería de Barcelona n.º 10, en Málaga

El Ayuntamiento visto las preceptivas en el art. 107 de la Ley, acordó que se remitiera al Ayuntamiento de Feria los certificaciones de talla y de reconocimiento

de referida, mas a lo efecto de resolver
o clarificar



Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas, y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales, y yo lo certifico.



Donifacio Sabayona

Manuel de Haro

Casto Coberos

Antonio Gonzalez

José Navarro

Alejandro Zalardo

Saturnino Martín

Juan Martín



Acta de revision de excluidos y excepciones

Señores Concejales
Antonio Rovales
Matamoros Martin
Manuel Galindo
Carrero Coberos
Melendez Delgado

En Valverde de Buzos a cinco de Mayo de mil novecientos veintidos. Reunido el Ayuntamiento en estos Cabos Constitucionales bajo la presidencia del Señor Asiente Alcalde Don Rufino Saboyero Diaz, con asistencia del Regidor Sindico D. Jose Navarro Rebollo, el Medico Titular D. Jose Saenz Lopez, el Alcalde Don D. Guzman Matamoros Lopez y los Señores

Concejales relacionados al margen, al objeto de proceder a la revision de los exclusiones y excepciones de los moros sujetos a los mismos; y no existiendo incompatibilidad alguna a los Señores asistentes a dicho acto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se le dio lectura de la lista general de moros a quienes corresponden revisar sus exclusiones y excepciones, y acto continuo los Señores Concejales a la vista de los concurrentes, reconocieron la tabla y cinta métrica, resultando exactos para los fines a que estan destinados, ordenando la Presidencia a fin el Secretario diere lectura de los preceptos legales relacionados a este acto.

Verificada esta, se procedio al nombramiento de los moros sujetos a revision de los reemplazos de 1919, 1920 y 1921; para lo cual habria sido citado en tiempo y forma oportunos, empujando dicho acto por orden sucesivos de antigüedad de los referidos reemplazos o sea por el mas proximo; y despues de haber a cada uno de los referidos reemplazos a fin de que exponen los motivos que les asisten para exclusion o exepturna del servicio, incluya los adquiridos desde su ultima clasificacion

que no les sean admitidos ninguna
excepción que no aleguen en este acto, ni
dolos convida, especifico el siguiente resultado

Reemplazo de 1921

Ninguno

Reemplazo de 1920

Número 6 de sorteo Pedro Frances Souder compareció
alegando la misma excepción de hijo ú-
nico de padre impedido y pobre a puer-
mortuine

Pendiente

No justificándolo en este acto, el Ayuntamiento
le declaró soldado sin perjuicio de reformar este
folio según el resultado que opere el ex-
pediente que a su instancia se sustingue por
lo cual se le concede un plazo de quince días

Número 8 de sorteo, Salustiano Vargas Barahona. Comparece

alegando la misma excepción de hijo único

de padre impedido y pobre a puer mortuine

No justificándolo en este acto, el Ayuntamiento le
declara soldado, sin perjuicio de reformar este fo-

lio, según el resultado que opere el expediente

que a su instancia se sustingue por lo cual

se le concede un plazo de quince días

Reemplazo de 1919

Número 7 de sorteo Antonio Carablonca Lapointe Com-

parece y alega la misma excepción de hijo

único de padre reconvencido y pobre a puer

mortuine

No justificándolo en este acto, el Ayuntamiento

le declaró soldado, sin perjuicio de reformar

este folio según el resultado que opere el

expediente que a su instancia se sustingue

por lo cual se le concede un plazo de

quince días

A no haberlo otros nuevos a pueres

Marina, el Señor Presidente despus de

admitir nuevamente a los interesados los

derechos que les concede la ley, dio por

Pendiente

terminado el acto, estudiados la presente que
firma con los Ates Concurantes, de todos la
cual por el Secretario certifica



Bonifacio Calvo

Jose Navarro

Manuel Gallardo

Alejandro Gallardo

Carlo Cabero

Saturinio Martin

Antonio Gonzalez

Juan Martin

S
D.A
"D
"

✓



h

g
"

Acta última o final de la clasificación
de soldados

Señores Concejales En Valverde de Merquillas a diez y nueve
D. Antonio González De Marzo de mil novecientos veintidos.
Manuel Galindo Reunido el Ayuntamiento en sesión extraor-
dinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente Al-
calde D. Donipacio Saboquero Dion con asis-
tencia del Síndico D. Juli Navarro Nebolla y de
más Señores Concejales relacionados al margen,

al objeto conforme se expresó en la convocatoria,
de fallar los expedientes de exención de los moros que
el día cinco de este mes quedaron pendiente de fallar
en razón a las delegaciones oportunamente hechas y
cuyo pliego para proveerlos ha venido ya; resolvi-
do además todas las incidencias según dispone
la vigente Ley de puntos.



Leídas las disposiciones pertinentes al acto, dióse
principio al de la clasificación de los moros cuyos
fallos deben ser acordados hoy, dando el resulta-
do siguiente:

Reemplazo de 1922

Núm. 1 De estos Distinguido Chamorro Ferrado. Visto el expe-
diente personal de este moro que el día cinco del ac-
tual quedó pendiente de clasificación hasta conocer el
resultado de su talla y reconocimiento facultativo.

Excmo. Sr. Teniente

Resultando que dicho moro compareció ante el
Ayuntamiento de Cortegana para su talla y reco-
noscido y que tallado resultó tener un metro
quinientos veinte y cinco milímetros y que recono-
cido facultativamente resultó con un perímetro
torácico de ochenta y dos centímetros y que no
alcanzando los límites marcados en la tabla mi-
nima lo compete excluirlo temporal.

El Ayuntamiento visto los documentos obrantes en
el expediente personal de dicho moro de conformi-
dad con el parecer del Síndico le declaró admitido
temporal por hallarse comprendido en el art.
86 cons. 1.º de la Ley. Lo mismo se acordó

Número 4 de partes Manuel Lopez Leon Nieto el expediente de exepcion de este caso con motivo de haber alegado ser hijo unico en sentido legal de padre impedido y padre a quien mantiene. Resultando que en la tramitacion de dicho expediente se han guardado las formalidades legales. Considerando que el interesado ha justificado cumplidamente la exepcion que alega, el Ayuntamiento le declaro exepcionado del servicio militar por haberse comprometido en el art. 89 con 1.º de la Ley. De cuyo fallo nadie reclama

Exepcionado

Número 6 de partes Francisco Nolasco Vargas Nieto el expediente de exepcion de este caso con motivo de haber alegado ser hijo unico en sentido legal de padre resaperario y padre a quien mantiene. Resultando que en la tramitacion del mismo se han guardado las formalidades legales. Considerando que el interesado ha justificado cumplidamente la exepcion que alega, el Ayuntamiento le declaro exepcionado del servicio militar por estar comprometido en el art. 89 con 1.º de la Ley. Publicado este fallo, no habiendo reclamacion

Exepcionado

Número 7 de partes Paulino Garcia Ponce no habiendo visto este caso el expediente justificativo de la exepcion de su hijo unico que mantiene a su abuelo padre y resaperario que alega el dia de la clausura. El Ayuntamiento ordeno al Regidor Pedro le declaro Soldado. Lo mismo reclamacion

Soldado

Número 8 de partes Ilustre Moises Chamorro Nieto el expediente de exepcion de este caso con motivo de haber alegado ser hijo unico en sentido legal de padre impedido y padre a quien mantiene. Resultando que en la tramitacion de dicho expediente se han guardado las formalidades legales. Considerando que el interesado ha justificado cumplidamente la exepcion que alega, el Ayuntamiento le declaro exepcionado del servicio militar como comprometido en el art. 89 con 1.º de la Ley. No se reclama de este fallo

Exepcionado

Núm. 9 de partes Antonio Martinez Mora se dio cuenta por interposicion de lectura del expediente de prófugo sustituido al caso Antonio Martinez Mora hijo de don J. de Mofarbo n.º 9

Notas sobre el reclutamiento del año actual, que citados por
edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante
al acto de la clasificación y declaración de habidos, ni tampoco
en el día en que se le lo impidiera, vistos en el expediente
y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado
como defensor, por la del padre del mismo y del nieto, y
el dictamen del Regidor Indio; el Ayuntamiento acordó: Que
debe declararse y declaro Propios, para todos los efectos legales,
al mencionado moro Antuan Martin Mora condema-
do al pago de los gastos que ocasiona su captura
y conducción.

Propios

Núm. 10 De notas Alejandro Borralla Borralla visto el expe-
diente de escape de este moro con motivo de haber
alegado mantener a su padre resagenerio y poder
pues si bien tiene una hermana soltera mujer de
bien y suene sino este se encuentra a filas siéndole
por su muerte. Resultado que el interesado ha justificado
cumplidamente la pobreza y edad resagenerio de su padre
así como la de no tener una hermana soltera
que el Moros que se halla a filas. Considerado
que compete a la Comisión Mixta de Reclutamiento la
reclamación del certificado de existencia a filas del re-
ferido hermano, el Ayuntamiento acordó declararlo habido
siempre que se justifique el hecho que dice en el día la
mencionada Comisión Mixta en vista del resultado
que opere el certificado de existencia a filas.

Delante de
Núm. la existencia a
de su hermano

Reemplazo de 1920

Núm. 6 De notas Pedro Franco Jorquera visto el expediente de
escape de este moro con motivo de haber alegado ser
hijo único e sentido legal de padre impedido y poder
que mantiene. Resultado que en la tramitación de dicho ex-
pediente se han quedado las formalidades legales. Considerado que
el interesado ha justificado cumplidamente la escape con objeto,
el Ayuntamiento le declaró exaptado del servicio militar
por haberse comprometido en el art. 99 con 1.º de la Ley
de Reclutamiento de este país.

Exaptado

Núm. 8 De notas Salustiano Torres Boranillo visto el expediente
de escape de este moro con motivo de haber alegado
ser hijo único e sentido legal de padre impedido y

procedimiento

por el que se mantiene. Resultado que en la transi-
cion se han guardado las formalidades legales. Considera-
do que el interesado ha justificado cumplidamente la ex-
cepcion que alega, el Ayuntamiento le declaro Exempto
del servicio militar por hallarse con sueldo en
el art. 89 con 1.º de la Ley. No se reclama

Recopilacion de 1919

Don.º 7 de Agosto. Antonio Carablanca Exempto. Visto el expediente
de exepcion de este modo con motivo de haber alegado
la de Exempto que mantiene a la persona que lo crea y
servicio convalidado en su conpome desde la edad de tres
años ni retencion alguna. Resultado que en la transi-
cion se han guardado las formalidades legales. Con-
siderado que el interesado ha justificado cumplidamente
la excepcion que alega, el Ayuntamiento le declaro Exep-
tado del servicio militar por hallarse con sueldo en
el art. 89 con 1.º de la Ley. No se reclama
Atencional al objeto de la Ley se levantó el
Presidente extendiendose la presente acta que finca en
los libros de papel venientes, de todo lo cual se el
señor certifica

Ayuntamiento



Donisfaico Saboyano

Antonio Gonzalez

Mmanuel Gallardo

Damian Gallardo

Jose Navarro

Juan Martin

